

Sesión plenaria extraordinaria celebrada en 1ª
 convocatoria el día 27 de Octubre de 1982.

Alcalde

Ilmo. Sr. D. Ricardo Becerra
Asistentes

D. Florencio Muñoz
D. Joaquín Jimeno
D. Florencio Novante
D. Gregorio Sanzuan
D. José Fco. Pérez
D. Román Novante
D. Enrique Zuriaga
D. José Luis Muñoz
D. José Luis Blay
D. Clemente Castelló
D. Antonio Jativa
D. Antonio Julián
D. Constantino Julián
D. José M. Martín
D. Moisés Pérez
D. Fernando Ruíz
D. Juan Félix Rojo
Secretario en G.
D. Fco. Vicente de Vera
Interventor
D. Miguel Buj

En la muy Noble, Leal y Siempre Heroica, Alzada y Santa Ciudad de Cuenca, siendo las 21'30 horas del día 27 de Octubre de 1982, se reunieron en estas Casas Consistoriales a fin de celebrar sesión extraordinaria en 1ª convocatoria y bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Ricardo Becerra Sánchez, los Sres. D. Florencio Muñoz Rodríguez, D. Joaquín Jimeno Minzquez, D. Florencio Novante Romero, D. Gregorio Sanzuan Jarcia, D. José Fco. Pérez Velilla, D. Román Novante Sánchez, D. Enrique Zuriaga López, D. José Luis Muñoz López, D. José Luis Blay Navano, D. Clemente Castelló Gándes, D. Antonio Jativa Reñón, D. Antonio Julián Cativiela, D. Constantino Julián Hernández, D. José Manuel Martín Rojo, D. Moisés Pérez Berquiza, D. Fernando Ruíz Abades, D. Juan Félix Rojo Jarcia, con la ausencia del Ilmo. Sr. D. Román Alcalá Pérez, los Sres. D. Jesús Jarcia Esteban y D. Juan José Balaguer Novina, con asistencia del Secretario en funciones D. Fco. Vicente de Vera Armilla y en presencia del Interventor D. Miguel Buj Hernero, con el quorum legal se declaró abierta la sesión por la Presidencia, examinándose de conformidad con el orden del día, los siguientes asuntos:

I. - Lectura y aprobación de los Borradores de las actas de las Sesiones anteriores celebradas el día 20 de octubre ppdo. Se acordó por unanimidad la aprobación de los Borradores de las actas de este Ayuntamiento Pleno celebradas con carácter extraordinario el pasado día 20 de los corrientes.

II. - Expedite de suplemento de créditos del Presupuesto Especial de Urbanismo de 1980. El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el dictamen de la C.M.I. de Hacienda de 25 de Octubre de 1982 que se transcribe:

VIII. - Expediente de suplemento de créditos en el Presupuesto Especial de Urbanismo.

nismo de 1980.



Examinado el citado expediente, así como el Informe del Sr. Interventor Municipal que preceptúa el art. 16.2) de la Ley 40/80 de 28 de Octubre y la Propuesta formulada por el Ilmo. Sr. Alcalde y la Comisión Informativa de Hacienda, propone al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente dictamen.

Primero. - Aprobar el expediente de suplemento de créditos en el Presupuesto Especial de Urbanismo de 1980, por importe de Veintidos millones setenta y cinco mil doscientos cincuenta y siete Ptas (22.075.257 Ptas.), cuya financiación tiene lugar con las mayores ingresos recaudados sobre los créditos presupuestarios de gastos previstos, conforme con lo determinado en el art. 17 del R. Decreto-Ley 11/1979, de 20 de Julio y disposición transitoria del R. D. 2.583/1982 de 24 de Julio.

Segundo. - Que se exponga al público por periodo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Edicto con el Collón de Anuncios, a efectos de reclamaciones, conforme determina el art. 16, en relación con el 14, de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre.

Tercero. - Que en ausencia de reclamaciones la presente aplicación tiene carácter definitivo.

III. - **Expte. de Créditos extraordinarios y suplementos de créditos del Presupuesto Ordinario de 1982.** El Ayuntamiento Pleno aprobó por unanimidad el dictamen de la C.M.I. de Hacienda de 25 de Octubre que se transcribe:

"VII. - **Expte. de Suplementos y Créditos extraordinarios en el Presupuesto Ordinario de 1982 mediante transferencia.**

Visto el citado expediente, así como el Informe preceptivo del Sr. Interventor Municipal y la propuesta efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde, esta

Comisión Informativa de Hacienda, propone al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente dictamen:

Primero. - Aprobar el expediente g.º. 2 de sublemento de créditos y concesión de créditos extra-ordinarios en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1982, por importe de Dieciséis millones veinticinco mil Pesetas (16.025.000 Ptas.), - mediante transfecciones de unas partidas en otras créditos, en la parte que se dispone están comprometidas actualmente y no lo han de estar para terminar el ejercicio.

Segundo. - Que se exponga al público por periodo de quince días hábiles mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Edicto en el Tablón de Anuncios a efecto de reclamaciones, conforme se determina en el art. 16, en relación con el 14 y 15 de la Ley 40/1982, de 28 de Octubre.

Tercero. - Que en ausencia de reclamaciones, la presente aprobación tiene carácter definitivo exigido en los expresados artículos.

IV. - Obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y servicios 1982. Vistos las obras municipales incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1982 el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación Provincial adjudique a este Ayuntamiento la ejecución de las obras incluidas en el referido Plan que se relacionan:

- "Mejora de vías urbanas": Presupuesto: 10.000.000 de Ptas.

- "Mejora de vías urbanas"; B.º de El Encañe", presupuesto 15.000.000 de Ptas.

- "Red de saneamiento para B.º de Villaspera" Presupuesto: 6.000.000 de Ptas.

- "Mejora de vías urbanas de la C/ Fuente buena I", Presupuesto: 3.000.000 de Ptas.

- "Mejora de Vías Urbanas, Fuente buena II". Presu-

puesto: 2.000.000 de Ptas.

V.- Nave Almacén y Garaje. Vistos los dictámenes emitidos por las Comisiones Municipales Informativas de Obras y Hacienda en sesiones celebradas el día 25 de Octubre de 1982 en relación con las obras de construcción de una nave para almacén y garaje municipal en el Polígono Industrial, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad:

1º. Investigar la forma en que se han ejecutado las referidas obras.

2º. Crear una Comisión Municipal a tal efecto, compuesta por D. Gregorio Ganzañan García, como Presidente, y D. Floriano Muñoz Rodríguez, D. Antonio Jativa Remón, D. Enrique Quicaza López, D. Tomás Navarrete Sánchez, D. Antonio Julián Cabirola y D. Clemente Castellol Pineda como Vocales actuando como Secretario el de la Corporación Municipal.

VI.- Plan Parcial Polígono Industrial La Paz. El Ayuntamiento Pleno por unanimidad aprobó el dictamen de la C.M.I. de Urbanismo de 25 de Octubre de 1982 que se transcribe:

"Plan Parcial para ejecución 3ª fase del Polígono Industrial. Se da cuenta del expediente nº. 283/82 y Resultando

1º. Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 1982 acordó aprobar provisionalmente la modificación del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Cuenca, consistente en el cambio de calificación de unas 55 Has. de suelo rústico (no urbanizable según el art. 4 del Real Decreto 16/1981, de 16 de Octubre) sitas en el terreno conocido con la cartula Nacional 234, que la rebaja de la llamada banqueta de San Blas al oeste con Suelo Urbanizable y su conversión en suelo urbanizable programado con vista a la ampliación del Polígono Industrial La Paz.

2º. Que con fecha 31 de Agosto D. Roberto Alonso Labrador, arquitecto Municipal informó favorablemente el Proyecto de Plan Parcial de la 3ª fase

del Polígono Industrial La Paz.

Visto lo dispuesto en los arts. 13 y 14 de la Ley del Suelo, 40 y 22 del Reglamento de Planeamiento y el Real Decreto Ley 16/81, de 26 de octubre.

Considering

1^a. Que es necesario la aprobación del Plan Parcial en vistas a la ampliación del Polígono Industrial.

2º Que el Ayuntamiento Pleno es el órgano competente para su aprobación.

La C.M.I. de Urbanismo propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del acuerdo siguiente, que deberá adoptarse con el voto favorable exigido en el art. 3.2.1) de la Ley 40/1.981 de 28 de octubre:

1.º. aprobar inicialmente el Plan Parcial.

2º. Someterlo a informe de la Comisión Provincial de Urbanismo, después de haber sido duplicados los Anuncios con espondilios.

Y no habiendo mas asuntos a tratar, por la Presidencia se da por terminada la sesion con advertencia expresa a los sos. asistentes de la obligacion que tienen de firmar el acta correspondiente y siendo las 21.25 horas, todo lo que, como Secretario, certifico.

[illegible]